

24092 ORDEN de 28 de septiembre de 1993 por la que se anuncia a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en este Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, 1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobadas por la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio y que se especifican en el anexo adjunto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia (calle Manzana, número 2, 28015 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 28 de septiembre de 1993.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), la Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Departamento.

ANEXO

Número de orden: 1. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Puesto de trabajo en la Secretaría General Técnica, Vice-secretaría General Técnica: Vicesecretario general técnico. Nivel: 30. Complemento específico: 2.262.492 pesetas. Adscripción: AD, AE. Grupo: A. Descripción del puesto de trabajo: Asistencia al Secretario general técnico en el ejercicio de sus funciones. Coordinación y cooperación con los centros directivos del Departamento. Elaboración de las propuestas de resolución de recursos. Informe de los proyectos de disposiciones de carácter general. Especificaciones derivadas de las funciones: Licenciado o Doctor en Derecho. Conocimientos y experiencia en la asistencia a las funciones propias de la Secretaría General Técnica. Experiencia en la emisión de informes de estudios e informes de naturaleza jurídica. Experiencia en la elaboración de disposiciones de carácter general.

Número de orden: 2. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Puesto de trabajo en D. G. Relaciones Administración de Justicia, Subdirección General de Asuntos de Personal: Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 2.867.868 pesetas. Adscripción: AE. Grupo: A. Descripción del puesto de trabajo: Gestión y administración del personal al servicio de la Administración de Justicia. Especificaciones derivadas de las funciones: Experiencia en dirección de Unidades de Personal y Gestión Presupuestaria.

24093 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convoca curso de formación de Médicos Forenses para funcionarios procedentes del extinguido Cuerpo de Médicos del Registro Civil.

El artículo 4.º del Real Decreto 181/1993, de 9 de febrero, sobre integración de los Médicos del Registro Civil y de los procedentes de la extinguida Escala de Médicos de la Obra de Protección de Menores, pertenecientes a la Escala de Médicos de Organismos Autónomos del Ministerio de Justicia, en el Cuerpo de Médicos Forenses, habilita a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia para convocar los cursos de formación a que se refiere el apartado 6 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, en las condiciones previstas en el precitado Real Decreto. A efectos de dar cumplimiento a estas previsiones, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convoca el segundo curso de formación de Médicos Forenses para funcionarios procedentes del extinguido Cuerpo de Médicos del Registro Civil; que se impartirá en Madrid en una primera fase, y si lo considera oportuno el Centro de Estudios Judiciales una segunda fase en otras localidades que él mismo designe, donde existan Instituto Anatómico Forenses, como Organismo competente en virtud del artículo 2.º de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1924/1986, de 29 de agosto.

Segundo.—El curso se iniciará el 1 de diciembre de 1993, y tendrá una duración de cuatro meses.

La formación teórica se impartirá en horario de tarde de lunes a viernes, y consistirá en dos unidades de cuarenta y cinco minutos cada una, sin perjuicio de establecer seminarios en la tercera hora del día.

La formación práctica se realizará preferentemente, en horario de mañana, en el Instituto Anatómico Forense, Clínica Médico Forense u otras Instituciones de Madrid o de otras localidades que se determinen por el Centro de Estudios Judiciales.

Los seleccionados harán su presentación a las doce horas de la mañana en el Centro de Estudios Judiciales, sito en la Ciudad Universitaria, sin número, Universidad Complutense.

Tercero.—El contenido del curso versará sobre las siguientes materias:

Tanatología.
Psiquiatría.
Medicina del Trabajo.
Toxicología.
Medicina legal general.
Investigación criminal y biología forense.
Patología.
Sexología.
Elementos de Derecho.

En cada una de las materias se designará un Profesor que se responsabilizará de que en todo momento se desarrolle dentro del horario fijado en el programa. Asimismo, se designarán tutores para el desarrollo de las clases prácticas del curso.

Cuarto.—El número de plazas que se convocan para incorporarse al curso es de 35.

Si el número de solicitudes fuera superior al número de plazas convocadas tendrán preferencia los Médicos del Registro Civil en servicio activo sobre los que se encuentren en situación de excedencia.

Quinto.—Quienes pretendan participar en este curso deberán solicitarlo por escrito, dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación de la presente Resolución, a esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Registro General, calle Manzana, número 2, 28071 Madrid), especificando en la solicitud sus circunstancias personales, su situación administrativa y si desarrollan otra actividad pública o privada.

Los interesados que presenten su petición en oficinas distintas del Registro General del Ministerio de Justicia o de las Gerencias Territoriales del Departamento deberán anunciar telegráficamente a esta Dirección General su solicitud antes del transcurso del plazo a que refiere el párrafo anterior.

La resolución que establezca los aspirantes seleccionados se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».